

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 15.631 · 2026

LEY 15.631

Boletín Oficial, 2 de octubre de 2026 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 15.631

ARTÍCULO 1°. Declárase Personalidad Destacada de la Provincia de Buenos Aires, en los términos del artículo 5° de la Ley 14.622, a la escritora Dolores “Lolita” Campos, en reconocimiento al trabajo que lleva adelante mediante su comunicación, su letra y su voz logrando acompañar de esa manera, no solo a ella misma, sino a todas aquellas mujeres que han necesitado y encontrado en su escritura la fuerza de la palabra.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los quince días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis.



VEREDICTA LEYES

Ley 15.631. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).